

ESEADE

Resolución del Rector N° 10/ 19

Buenos Aires, 26 de marzo de 2019

VISTO: el artículo 7, inciso 3 y el artículo 8, inciso 4 del Estatuto Académico, y

CONSIDERANDO: la propuesta de reforma del Reglamento de Trabajos Finales de Licenciatura del Instituto Universitario ESEADE realizada por el Consejo Académico del Instituto Universitario ESEADE según Acta 162 del 26 de marzo de 2019,

Por ello, El Rector del Instituto Universitario ESEADE

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la propuesta del Consejo Académico respecto de la reforma Reglamento de Trabajos Finales de Licenciatura correspondiente a la Licenciatura en Curaduría y Gestión de Arte en todos los términos de la mencionada Acta 162 del 26 de marzo de 2019 del Consejo Académico del Instituto Universitario ESEADE y cuyo texto se transcribe al pie.

REGLAMENTO DE TRABAJOS FINALES DE LICENCIATURAS (LCUR)

OBJETIVOS GENERALES

- Promover la creatividad y el espíritu de investigación en los/las estudiantes.
- Incentivar la aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera.
- Proponer un trabajo en el que los/las estudiantes deban organizar de manera sistemática dichos contenidos con fundamentos científicos.
- Preparar al estudiante para la práctica profesional futura.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Para realizar el Trabajo Final de Licenciatura es requisito indispensable cursar un Seminario de Metodología de la Investigación, en el que el estudiante elabora y entrega un proyecto de investigación. Luego, en la materia Seminario de Tesis II el requisito es que el estudiante desarrolle y culmine su Trabajo final de Licenciatura, que deberá verificar la metodología adquirida.

El trabajo podrá ser:

1. Individual o en equipo. La docente responsable del proyecto, en diálogo con la Coordinadora de la Carrera, tiene la potestad de sugerir qué modalidad es mejor en cada caso.
2. Original e inédito.

MODALIDAD DE APROBACION DEL TRABAJO FINAL DE LA LICENCIATURA

Con la entrega y aprobación del Trabajo Final el/la estudiante finaliza la cursada de la materia Seminario de tesis II, requisito último a partir del cual se obtiene el título de Licenciado/a en Curaduría y Gestión del arte.

CUESTIONES FORMALES

1. El Trabajo Final de Licenciatura deberá encuadrarse dentro de las siguientes pautas:

- Extensión mínima de 20 (veinte) carillas y un máximo de 40 (cuarenta). En ambos casos sin inclusión de anexos, gráficos y bibliografía.
- Hoja: A 4.
- Interlineado: 1,5 líneas.
- Tipografía: Times New Roman n°12
- Con numeración abajo a la derecha
- En la Carátula debe figurar: logo de la Institución, título del Trabajo Final, nombre de la /el estudiante, carrera, nombre del Tutor del Trabajo Final, año de presentación.
- Para enunciar la bibliografía se debe seguir la modalidad APA

EVALUACIÓN

El Trabajo Final de la Licenciatura se presentará ante una mesa evaluadora formada por: el profesor/a de la materia Seminario de Tesis II, la directora de la carrera y otra autoridad de la casa. Es la instancia de examen final de la materia Seminario de Tesis II.

El trabajo se aprobará de la siguiente manera:

- a) Aprobado (4 a 10)
- b) Desaprobado (1 a 3): se harán explícitos los fundamentos de la decisión. Estos podrán llevar a una reconsideración del proyecto original o la formulación de un nuevo proyecto.

El plagio será considerado una falta gravísima y corresponde lo establecido en el Reglamento de Estudiantes de Grado en su apartado 5.4.7. Por plagio se entiende la copia integral o parcial de trabajos de terceros. Toda cita o transcripción breve que no sea de producción propia deberá estar entrecomillada e incluir expresamente su origen para no ser considerado plagio.

Art. 2º Regístrese. Comuníquese y Archívese

Dr. Luis del Prado

Rector